

REPÚBLICA ARGENTINA **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y
LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Salón Bitell

11 de marzo de 2004

— *En Buenos Aires, Salón Bittel del H. Senado de la Nación, a las 15 y 50 del jueves 11 de marzo de 2004 comienza el registro de la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.*

Participante. — ... Hoy me llamaron. Yo tengo Personal. Me estoy excediendo permanentemente y me dicen: ¿por qué no te cambias de plan? Es decir, tienen una base y estudian estadísticamente tu consumo.

Sr. D'hers. — Sí, sí. Son alarmas que da el sistema, de acuerdo con un montón de variables, un historial de consumo, más la dispersión geográfica o superposición de llamadas. Son dos alarmas. Si se producen, en el mismo teléfono dos llamados simultáneos, se genera una alarma. Nos comunicamos con el cliente. Interrumpimos la línea para que no se generen más llamados. El perjuicio es asumido por la compañía. Más allá de que no lo generamos nosotros, lo asumimos y cambiamos el teléfono, la línea y acreditamos los minutos consumidos. Tratamos de ser transparentes para el cliente. Pero no podemos hacer nada contra este delito. Lo hemos denunciado.

Participante. — No es un delito.

Participante. — Es un delito. Es una estafa.

Sr. D'hers. — Pero si no lo usan, no me causan un perjuicio. Si no lo usan, no hay una estafa.

Participante. — ¿Qué sentido tiene clonar y no usarlo?

Sr. D'hers. — Si hago una denuncia y el juzgado de instrucción que está llevando la investigación determina que en un lugar están clonando teléfonos, van y encuentran doscientos clones pero ninguno ha sido usado porque los estaban haciendo para venderlos, la empresa sale perdiendo.

Participante. — Es delito en grado de tentativa, por lo menos.

Sr. D'hers. — No, porque no hizo nada, todavía.

Nosotros necesitamos una figura que esté tipificada para que el juzgado pueda encuadrar el hecho en ella y podamos combatir ese delito.

Participante. — La conducta de la que hablamos sería tomar el teléfono... El aparato ¿de dónde lo sacan?

Sr. D'hers. — El aparato puede ser nuevo, usado, robado, traído de afuera. Puede no ser un teléfono celular, pueden ser partes utilizadas para generar llamadas, nada más. Es complejo.

Pero supongamos que se trata de un teléfono usado o nuevo. Lo clonan y empiezan a hacer llamadas.

Participante. — Pero, ¿cuál es el origen del equipo?

Sr. D'hers. — El origen del equipo puede ser cualquiera. Lo pueden haber comprado legalmente. Lo pueden haber robado. Lo pueden haber importado legalmente.

Participante. — De lo que no estamos hablando es del equipo físico.

Participante. — Estamos hablando de la facturación.

Sr. D'hers. — Ahora bien, ¿qué es lo que ocurre? Esto es mucho más peligroso que un "bolsero", porque la persona que tiene este teléfono ni siquiera tuvo que contratar a un tercero para que ponga su DNI y compre diez, cien o quinientos teléfonos. No tuvo que hacer nada, excepto estar sentado al lado del *hacker* que contrató, con una computadora y una antena, que va adonde sea. Acá no. Pero, en Estados Unidos, en el estacionamiento de los aeropuertos, que es donde todo el mundo llega, enciende el teléfono y emite un llamado, se juntan miles y miles de pares de combinaciones de números de serie electrónicos, el número de móvil. Entonces, con esta base, van a su casa y empiezan a clonar teléfonos. Y no hay ninguna manera de rastrear a ese señor. Esto es mucho más peligroso por el anonimato que tienen, que es mejor -por decirlo de alguna manera- que el que pueden tener comprando un aparato a un "bolsero".

Participante. — Más allá del tema de la clonación, con respecto a los otros proyectos que apuntan a crear una mayor cantidad de exigencias para la comercialización de celulares, ¿qué podrían hacer, desde las empresas, para que este tipo de comercio ilegítimo sea evitado?

Nosotros tenemos que ver qué norma jurídica puede ayudar en estos casos. Pero, ¿en qué pueden colaborar las empresas?

Sr. D'hers. — Lo primero que quiere la compañía es que esto no ocurra porque la consecuencia es el perjuicio económico. Entonces, para empezar, la compañía va a colaborar en lo que sea. Esto nos va a ayudar a no tener líneas sin pagar o a que no se conecten teléfonos robados.

Participante. — Quiero hacer una referencia para ser más claro. Nosotros discutimos mucho otro proyecto, el de la clandestinidad en el cable. Las compañías de cable se veían perjudicadas a partir de las conexiones clandestinas a los cables porque, indudablemente, eran abonados que tomaban un servicio y, como consecuencia, no se recibía el dinero.

En este caso -corríjame si no es así- pareciera que todo este negocio de "bolseros" y de multiplicación de teléfonos tiene un efecto no negativo para las empresas, porque en definitiva hay más teléfonos que funcionan y más facturación para las compañías.

Sr. D'hers. — Sí. Pero hay menos pagos.

Sr. Gache Pirán. — Más allá del perjuicio económico que va a sufrir la empresa -porque cuando pretenda cobrarle al cliente un consumo que éste no realizó no lo va a cobrar; después detectará si se trata de un clon, etcétera-, la realidad -y hago hincapié en el anonimato al que se hizo referencia recién- es que un teléfono clonado es ideal para un secuestrador, porque no lo agarran.

Si me clonan el teléfono, con mis dos números identificatorios, y secuestran a alguien, van a pensar que fui yo el secuestrador. Pero en realidad no fui yo.

El otro tema, que no es menor, es el perjuicio que se le ocasiona al cliente de la empresa de telefonía celular -si bien es psicológico porque, en definitiva, no termina siendo económico- al que le llega una abultada factura con llamadas a Pakistán o a China que nunca realizó, y que tiene que ir a la empresa a pelearse para explicar que él no hizo ese consumo, perdiendo su tiempo, etcétera.

Me da la sensación de que nos falta una herramienta, que va a servir no solamente a las empresas de telefonía celular sino también a la sociedad.

Creo que la Cámara de Diputados ya empezó con la ley que mencionó Agustín, con relación a estos nuevos requisitos. Y creo que fue un puntapié inicial muy importante. Pero cuando hablamos del tema de la clonación de teléfonos, no nos olvidemos de la clonación de tarjetas. Esto no está contemplado y, hoy por hoy, es una laguna legal.

Sr. Magliano. — Quiero hacer algún comentario sobre algún

proyecto que habla de que solamente las propias compañías puedan vender los aparatos.

Recuerdo lo que decían al principio acerca de que no es negocio para las empresas vender terminales sino vender tráfico, minutos, tiempo, que es lo que nos permite una ganancia. Pero aun así es muy común en muchos productos, automóviles, heladeras, lavarropas, que los agentes sean los encargados de vender los bienes que se colocan en el público.

El desarrollo de esas actividades, que libera a las compañías de una cuestión secundaria con relación a su objetivo principal, genera actividades económicas absolutamente centradas en el sector de pymes. Habrá alguna excepción, quizás una gran cadena de ventas, cuyo nombre no voy a decir para que no quede registrado. Pero cuando se piensa en modificar patrones de venta y demás, independientemente de que esto pueda afectar a las compañías en su forma de vender, al público en la forma de acceder al servicio o crear distintos factores de incomodidades y demás, creo que debe pensarse - estos son números en el aire- que si hay unas diez mil personas trabajando de manera directa en el sector de telefonía móvil -debe ser algo menos-, hay otro tanto como mínimo que trabaja en los sistemas de venta. Esos serían empleos que se destruirían automáticamente.

A veces buscamos, y es bueno, mecanismos para evitar el delito, para evitar problemas, crear condiciones de seguridad. Creo que la reglamentación debe ser estricta, por supuesto, en cuanto a garantizar que sea la persona que compra. No tiene por qué no ser una persona jurídica, que puede comprar muchas cosas. He visto un proyecto que dice que personas jurídicas no. Esto alteraría la situación de las grandes empresas, que son grandes clientes, que compran para su personal y demás. Pero aun suponiendo que eso se corrigiera, si se afecta el sistema de comercialización, además de afectar a las empresas, se afecta una actividad que ha sido generada por el propio mercado en la medida en que es necesaria para la explotación del producto. Esto no lo inventamos acá sino que es así en todo el mundo. Y no se ha pensado en el mecanismo para impedir ese tipo de venta en ningún lugar como forma de combatir o erradicar los delitos.

Quiero advertir esto porque, a veces, se piensa en medidas

extremas y no en las consecuencias. Si uno hace algo para eliminar lo ácaros en esta habitación, podemos llenar la habitación con DDT y morimos todos, incluidos los ácaros. A veces hay que pensar que las soluciones tienen que atender distintas cuestiones al mismo tiempo.

Participante. — Hoy, básicamente, los lugares de expendio de teléfonos son las propias compañías, empresas de electrodomésticos, las mismas marcas como Motorola y el resto de las empresas, y casas de venta de celulares.

Sr. Gache Pirán. — También está la posibilidad de traer un equipo de los Estados Unidos, pagar la estampilla en la Aduana y conectarlo.

Participante. — En algún momento se vendieron en los supermercados; ya no. Una casa como Garbarino extiende una factura y, de alguna manera, estás más identificados como comprador. Pero en el supermercado...

Participante. — Igualmente eso ya está contemplado en la ley...

Participante. — A fin de año se sancionó una ley que no pasó por la Comisión de Asuntos Penales. Se trata de la ley 25.873, que es una modificación a la ley de telecomunicaciones. Incorpora algunos artículos que dicen que los prestadores de servicios de telecomunicaciones deberán registrar los datos filiatorios y domiciliarios de sus usuarios y clientes. Esto tiene que ver con lo que se ha estado hablando acá y ya es ley de la Nación. Salió promulgada a fines de enero.

Participante. — Básicamente, entonces, son esos cuatro lugares donde se venden, o cinco incluyendo la importación.

El problema de los "bolseros" me parece que es otra historia. Eso se maneja generalmente a través de los diarios, no en casa. En el diario "Clarín" se publican cincuenta avisos que dicen "vendo o compro celulares".

Participante. — Hay gente que los está ofreciendo Pueyrredón y Corrientes.

Participante. — Me parece que los lugares de venta no se relacionan con la posibilidad de que se utilicen para otra cosa. Creo que el control debería estar en otro lugar.

Sr. D'hers. — Si bien no es un negocio para la compañía, que vende teléfonos, me parece que esto va un poco más allá y que estaríamos

restringiendo la venta de un bien. De esa manera estaríamos metiéndonos, un poco, con la libertad de comercio. Alguien puede decir: "¿Por qué no puedo vender este teléfono que compré, que es mío, por Internet, por el diario, etcétera, si no lo robé, no me lo encontré y tengo la factura?" Es decir, hay que cumplir con los requisitos, pero no restringir los canales porque, de ese modo, no vamos a lograr el cometido, o lo que estamos buscando, esto es, que no existan bolseros.

Los teléfonos, para cometer ilícitos, se van a seguir utilizando. Lo que queremos es poder identificar dónde están, quiénes son. No nos va a ayudar la restricción de la venta sino el registro y la sistematización de los datos, como dice la ley 25.873. Por ese lado estamos cubriendo muy bien el flanco de la venta de teléfonos. Si damos un paso más estaríamos haciendo que una persona que compró un teléfono no lo pueda vender por su cuenta a un amigo, etcétera.

Participante. — Creo que la resolución 270 era la que sancionaba a las empresas si habilitaban una línea que no justificara el origen.

Sr. D'hers. — Sí. Solicita, no sanciona.

Sr. Gache Pirán. — El que no cumpla con la norma se le aplicará el decreto correspondiente y ahí se verán las penalidades correspondientes.

Participante. — Teóricamente, esta norma existe para evitar esa situación. Pero, de hecho, no la evita.

Me están diciendo que puedo comprar un teléfono, por ejemplo, en Carrefour y luego venderlo. En ese caso sería legítimo porque puedo justificar el origen.

Esta es la única norma que existiría para mitigar ese problema.

Sr. D'Hers. — Sí, pero una cosa es la compraventa de los teléfonos y otra la conexión de la línea. Cuando una persona que compró un teléfono por Internet se presenta en la empresa tenemos que cumplir con la reglamentación vigente y pedirle toda la documentación. Por eso separo la activación de la línea con la venta en forma privada entre dos personas.

Sr Gache Pirán. — Y lo que usted plantea es que a través de una factura trucha se desvirtúa el objetivo de la norma.

Sr. Participante. — Eso era lo que estaba diciendo: alguien fabrica

una factura, ustedes la aceptan y habilitan la línea.

Sr. D'Hers. — Bueno, no sólo pedimos una factura sino también otra documentación. La factura es lo que nos pide el ente regulador pero nuestras condiciones comerciales exigen un montón de otras cosas.

Sra. Participante. — ¿El bloqueo por robo es automático? ¿Cuánto tardan?

Sr. D'Hers. — Tardamos dos o tres horas.

Sra. Participante. — O sea, ese puede ser el plazo entre que a uno lo roban y habilitan la línea...

Sr. D'Hers. — Desde que avisa.

Sra. Participante. — Desde luego.

Sr. D'Hers. — Puede tardar tres horas a partir de que el cliente avisa a la compañía, pero si avisa justo un minuto después de que se hizo el informe...

Sra. Participante. — Por eso, pero en esas dos horas...

Sr. D'Hers. — Se pueden conectar.

Sr. Participante. — ¿Puede ser que en ese plazo cambien el número de serie y habiliten la línea?

Sr. Gómez D'Hers. — No.

Sr. González Pirán. — Lo que pasa comúnmente es que la gente cuando pierde su teléfono celular, a los efectos de cobrar el seguro y no tener que comprar uno nuevo, lo denuncia como robado. Y quizás pasan tres días hasta que se da cuenta que no tiene el teléfono.

Sra. Participante. — ¿Es así?

Sr. D'Hers. — Sí.

Sr. González Pirán. — Muchas veces se lo roban o lo perdió a la noche y se da cuenta a las mañana siguiente.

Sr. D'Hers. — En ese lapso alguien ya se conectó válidamente a otra línea.

Sr. González Pirán. — Seguramente, pero a los cinco o diez días lo vamos a detectar e interrumpimos la línea.

Sr. Participante. — ¿Y se le da de baja?

Sr. González Pirán. — Sí.

Sr. Participante. — En ese caso, ¿no existe un perjuicio económico para la empresa?

Sr. D'Hers. — Sí, porque quien está conectando a sabiendas de que

es un teléfono robado —aparte de presentar documentación adulterada— no paga lo que consume.

Sr. Participante. — ¿En la mayoría de los casos no se abona la factura o hay un porcentaje de gente que compra de buena fe...?

Sr. D'Hers. — El perjuicio es para la compañía porque, más allá de que haya sido de buena fe, le vamos a dar un teléfono para que pueda seguir utilizando su línea. Por lo tanto, volvemos a perder.

Sr. Participante. — ¿Tienen cuantificado el promedio anual de casos?

Sr. D'Hers. — No tengo el dato pero esa información se guarda y se compara con los años anteriores.

Sr. Participante. — ¿Va en aumento cada año?

Sr. D'Hers. — Es proporcional al crecimiento de la base de usuarios.

Sra. Participante. — ¿Podrían enviar esa información a la comisión?

Sr. D'Hers. — Por supuesto.

Sr. Magliano. — Sería bueno juntar la información de todas las compañías.

Sr. Participante. — ¿También tienen información sobre clonación?

Sr. D'Hers. — Sí.

Sra. Participante. — ¿Es el mismo sistema para la clonación de tarjetas?

Sr. D'Hers. — No, es más complejo. Básicamente, hacen una tarjeta melliza y usan el crédito.

Sr. Participante. — Por lo que ustedes dicen, serían como organizaciones porque manejan cierta tecnología.

Sr. Gaché Pirán. — Sí, pero también puede ser un *hacker* que descubrió en Internet un lugar donde le enseñan cómo enchufar los cables para grabar un número de serie telefónica.

Nosotros hemos denunciado esos hechos y hay gente presa por estafa pero no por clonación. Había tanto organizaciones como gente que lo hacía por su cuenta. Por ejemplo, había un chico de 15 años que le clonaba el teléfono al padre y nos llevó seis meses de investigación para enterarnos que pasaba eso. Otro caso era un grupo de *hackers* que junto con personal civil de la Policía Federal conformaban una organización que se llamaba NMS —*No more secrets*— cuya ideología era que debía publicarse toda la información por Internet

pero, mientras tanto, clonaban teléfonos y los vendían como un negocio colateral. Ese caso lo tuvo el juez de instrucción Farías. Se hicieron allanamientos y hay gente procesada en la causa. Nosotros trabajamos mucho pero es muy difícil sin una figura tipificada...

Sr. Participante. — Sería bueno que nos acerquen la documentación del juzgado.

— *Hablan varios participantes a la vez.*

Sr. Participante.- Perdón. Cuando las empresas -como la de ustedes- vinieron al país, en la época del ex-presidente, ¿no existían en el mundo este tipo de conductas como para que se tomara alguna previsión en los pliegos o como para que se tuviera prevista una modificación del Código Penal o por lo menos *aggiornarlo*? ¿Se despabilaron ahora y acá?

Sr. Magliano.- Pero el pliego no lo hicimos nosotros.

Sr. Participante.- La pregunta responde a que en algún momento ustedes se tienen que haber preguntado...

Sr. Magliano.- A mí me toca de cerca esa pregunta porque, justamente, en ese momento, en el año 88, era secretario de Comunicaciones.

La telefonía móvil es un fenómeno de estos tiempos. Si bien fue desarrollada ya en los años 70, cuando se inicia en los años 80, se desarrolla en los Estados Unidos de América y luego se trae a los países de América Latina. Los primeros que la incorporaron fueron - en orden-, México, Argentina y Chile; era un fenómeno de minorías, era un servicio absolutamente complementario, un desarrollo nuevo.

Para establecer un paralelismo, se podría decir que los sistemas informáticos no han sufrido, en esos años, en los 80, un severo ataque en materia de *hackers*, de violación de secreto o etcétera. Entonces, estas previsiones hubieran escapado al entendimiento general y al fenómeno de esa época.

Además, si hablamos de los años cuando se instalaron esas compañías, estaba a cargo del gobierno otro ex presidente.

Sr. Participante.- Quería aclarar que también los delitos informáticos han tenido una evolución tremenda con posterioridad...

Sr. Magliano.- Entonces, frente a nuevos delitos informáticos, se están haciendo nuevos desarrollos. Si no explíquenme por qué ahora

hay gente que está preocupada por el *spam* y si se lo incorpora o no como figura delictiva. A mí me parece -perdón por la respuesta que tengo que dar, pero lo hago respetuosamente-, que es lo mismo decir: "Ah, pero ustedes cuando trajeron la computación en los años 70 no previeron que iba a haber *spam* y cuando incorporaron Internet en los años 90 no lo previeron".

No se previó. Son fenómenos cuyo desarrollo o devenir genera nuevas figuras, actitudes y situaciones sociales. Fue un fenómeno de minorías.

Siempre se recuerda que la telefonía móvil, como la conocemos en sentido de celular, fue desarrollada en los laboratorios de lo que era la empresa Bell. Después Bell se subdividió en varias compañías. Una de ellas era la que producía equipos, hoy conocida como *Lucent Technologies*.

Bell solicitó a una consultora internacional -antes de desarrollar la tecnología celular, en los años 70- un estudio para saber qué proyección podía tener en los Estados Unidos el mercado de telefonía móvil. El resultado y las previsiones fueron muy optimistas: 5 millones de equipos en los Estados Unidos para el 2000. En la actualidad hay más de mil millones de equipos terminales celulares en el mundo.

Hay que aceptar que ciertos desarrollos tienen que ver con ciertos adelantos tecnológicos, cuya previsión y evolución no habían sido contempladas en el momento de su creación. Es decir, es normal que nos encontremos, en materia de nuevas tecnologías, con nuevos fenómenos y nuevas necesidades para corregir el mal uso o, en este caso, la delincuencia. Diría algo más, el robo siempre existió. De hecho en este momento hay más delitos -por distintas razones- que hace veinte años. Entonces, hoy se requieren nuevas armas para perseguir viejos delitos. La delincuencia no estaba prevista, nació con la humanidad. Por todo eso me permito este tipo de respuestas.

Efectivamente, en la práctica, hay nuevas figuras o situaciones delictivas que aparecen y que antes no se podían prever.

Sr. Participante.- Y en la legislación comparada, ¿está contemplado...?

Participante.- ¿La legislación comparada de dónde?

Sr. D'Hers.- En los Estados Unidos hay una ley que reprime la clonación, la adulteración del número de serie, el borrado y cualquier alteración del aparato electrónico. Ni siquiera habla del teléfono celular, sólo para hacerlo más amplio.

Participante.- Acá borrar el número de serie electrónico, ¿es delito?

Sr. D'Hers.- El electrónico es el que está dentro del teléfono...

Participante.- ¿Es el que está en el aire?

Participante.- ¿Es una de las tantas lagunas?

Sr. D'Hers.- Eso no está tipificado. No está previsto en el Código Penal la penalización del borrado de un número de serie.

Participante.- A lo largo de los años han existido diferentes modalidades delictivas, pero si nosotros tuviéramos que tipificar cada modalidad de cada conducta delictiva, no nos alcanzaría todo el Código Penal.

Pero entre mi postura y la de ustedes hay una cuestión ecléctica. Por eso sería bueno para nosotros dejar toda esta legislación comparada y dejar la jurisprudencia para verla en la Comisión.

Sr. Secretario.- Quiero intentar ordenar un poco el debate.

Me parece que este es un tema de la Comisión. Nosotros tenemos medios suficientes para recurrir a la jurisprudencia, a la legislación y también contamos con la Dirección de Información Parlamentaria. Es decir, tenemos más elementos que nuestros invitados para poder acceder a los datos.

Me parece que podemos aprovechar los datos técnicos que nosotros desconocemos que nos pueden brindar los invitados que representan a las empresas. Por ejemplo, esto de que sin las empresas prestatarias quedaría afuera todo un sector de mano de obra que sería de alrededor de 10 mil personas. Es decir, los datos que tengan que ver con la operatoria de las empresas, con las fuentes de trabajo o con las características de la asociación que nosotros desconocemos. Para eso los citamos. Después el debate de legislación y jurisprudencia me parece que es ámbito exclusivo de la Comisión.

Digo esto para aprovechar a los invitados en los datos que nosotros no vamos a poder conseguir.

Sr. Magliano.- De todas maneras, vamos a colaborar en todo lo que podamos.

Hago un comentario en general a nivel de sugerencia: es muy importante invitar también a otras empresas. Yo por lo menos conozco una que se dedica a la rehabilitación o reciclado de equipos. En el mundo es una actividad lícita. Es decir, reciclan los equipos usados que han sido debidamente adquiridos, usados y devueltos a las empresas. En general las propias compañías se encargan de retirar los equipos viejos de los clientes que adquieren uno nuevo o lo cambian por uno más moderno.

En Estados Unidos existe todo un sistema de reciclado de equipos y doy un ejemplo: hay una compañía americana que ha firmado convenios con la Federación de Compañías de Telefonía Celular de Estados Unidos, la CTIA, que es una corporación fenomenal de grandes proveedores de medios celulares. Esta compañía se encarga, en colaboración con las empresas, de retomar equipos, ponerlos a nuevo y venderlos con ciertas normas de seguridad, sobre todo cuidando que los equipos no sean “clonados” o robados.

Incluso hay movimientos de equipamiento de este tipo entre países, con dos objetivos: en algunos países crear una fuente de trabajo, que es el reciclado; y en otros casos vender equipos de menor precio para que sectores de menores recursos puedan superar la barrera en términos económicos, no en términos comerciales y tecnológicos. Se puede llamar barrera de entrada.

Hoy comentaba Gache Pirán que está prohibida la exportación de equipos usados en la Argentina. Esto se ha hecho para evitar...

Secretario. — Hay un proyecto que hace referencia, el del senador Pichetto.

Sr. Magliano. — Entonces, yo diría que en eso no nos metemos. No es nuestro negocio. Pero antes de tomar una decisión que pueda afectar, en un sentido u otro, determinadas actividades -como, por ejemplo, si la Argentina fuera un centro de reciclado de equipos para ser reexportados a otros países, etcétera-, a lo mejor habría que hacer una consulta a los que están más involucrados. Puede ser una opinión interesada igual que la nuestra, en algún sentido, pero se trata de una opinión con alguna base técnica sobre este tema. Yo lo vi por ahí y no quiero opinar, pero tengo la prevención de que, a lo mejor, por

corregir un problema, no digo que se genere otro, pero sí que se pierda una posibilidad comercial. O, a lo mejor, conviene hacerlo así. Honestamente, no quiero opinar al respecto.

Secretario. — Nosotros tenemos pensado hacer una ronda de consultas. El sector público necesariamente tiene que estar presente y, también, otros sectores con intereses distintos. Queremos ser muy precisos, muy serios y prudentes en el momento de proponer una normativa para regular este tema. Por supuesto, consideramos las opiniones y, sin duda, vamos a seguir consultando a los sectores interesados.

Sr. Magliano. — Y sigo con los comentarios molestos sobre algunos proyectos, no digo cuáles. Pero, por ahí, dice que la venta de tarjetas de telefonía destinada al uso de equipos celulares móviles -hay tarjetas que se pueden emplear en teléfono fijo y móvil al mismo tiempo, con lo cual habría una intervención particular en el mercado- se hará sólo a través de las bocas de expendio autorizadas por el Poder Ejecutivo nacional y siempre bajo constancia de nombre y número de documento del adquirente. Como siempre, uno puede tomar precauciones, pero destruimos el uso de tarjetas.

Menciono un ejemplo extremo y lo hago a propósito, para ser más elocuente, porque no encuentro mejor expresión. El último número de difusión de la revista de la UIT habla sobre la expansión a grandes masas de población, de la telefonía, en los últimos tres años, por la introducción de la telefonía celular. Nigeria tenía 500 mil teléfonos fijos. Hoy sigue con un número parecido, pero tiene más de 5 millones de teléfonos móviles. Hablan ellos de los paraguas de (GCE?), que son señoras con sombrilla, por el sol de Nigeria, que están en la calle ofreciendo algo así como un teléfono público portátil. Y la UIT dice que esa es hoy una fuente de trabajo muy importante en Nigeria, que es una fuente de comunicación muy importante, y que lo peor que se podría hacer es pensar en regular esa actividad.

Lo que quiero decir es que por evitar un mal -que obviamente, nos puede afectar-, quizás cuando salimos de acá, alguno de nosotros, si tiene un problema policial, tal vez llegue a pensar: "Ah, si esto estuviera permitido". Pero hay que ver todo el contexto. Entonces, también quiero advertir que eso es la destrucción de un sistema

comercial, el del uso de tarjetas.

Participante. — Ya los romanos decían *summum jus, summa injuria*.

Secretario. — Es interesante lo de Nigeria, porque también ahí el servicio universal está empezando a ser pensado desde el punto de vista de la telefonía celular. Acá el decreto de desregulación de las telecomunicaciones establece el servicio universal en manos de la telefonía básica. Y no quiero aventurarme en este tema, pero sí quiero destacar la importancia que puede tener la telefonía celular para llegar a lugares donde la telefonía básica no podría hacerlo por una cuestión técnica.

El ejemplo de Nigeria no es el único. El crecimiento de la telefonía celular es especialmente destacado en los países menos desarrollados.

Participante. — Sí. Nosotros, como país, estamos llegando a esa tendencia de mayor crecimiento de la telefonía celular.

Secretario. — Paradójicamente, los dos países que bajaron, en los puestos relativos, en la venta de telefonía celular son Canadá y los Estados Unidos.

Sr. Magliano. — Eso se debe a que no tienen *calling party pay*. Esto no lo digo yo sino los técnicos de la UIT y los trabajos realizados.

Los países europeos, donde los ingresos son elevados pero inferiores a los de Estados Unidos y Canadá -creo que Estados Unidos es el segundo país del mundo en el nivel de ingresos *per capita*, y Canadá está entre los cinco primeros-, tienen niveles de penetración entre los ingresos medios altos, que -repito- son más bajos que los de Estados Unidos, como España, Italia, Portugal y demás. Y la explicación es que Estados Unidos se ha mantenido en el viejo sistema de lo que nosotros llamábamos *mobile party pay*, o teléfono móvil, para todo, es decir, tanto para las llamadas entrantes como para las salientes. Allí la NCC siempre se negó a modificar ese sistema, quizás por alguna circunstancia particular de reducción del negocio de la telefonía básica en ese país, o por otras razones que desconozco. Lo cierto es que tanto Canadá como los Estados Unidos son los dos únicos casos de países de alto nivel de ingresos que no tienen *calling party pay*. O sea, de una comunicación de un teléfono fijo a uno móvil, paga el fijo; y de móvil a fijo, paga el móvil.

Ese es el motivo principal por el cual los Estados Unidos y Canadá están en un nivel de penetración del 50 por ciento o algo así, que no resiste comparación con los niveles de Europa, que son del 80 ó 100 por ciento.

Sr. D'hers. — Quiero hacer dos comentarios finales.

Con respecto al tema de las tarjetas, si hacemos que, para comprar una, haya que registrarse, lo que vamos a lograr no es que haya menos secuestros o que los teléfonos no sean usados para delitos, sino que habrá "tarjeteros" en vez de "bolseros", personas que compren las tarjetas y las revendan a otros.

Un comentario sobre el proyecto, foja 10. En relación a los agravantes, me gustaría hacer una aclaración que me parece importante para tener en cuenta.

Participante. — El proyecto es el 1160/03.

Sr. D'hers. — El de clonación. Dice que puede resultar un medio idóneo para obtener información con el objeto de consumir un secuestro extorsivo, accediendo a las comunicaciones de la eventual víctima. Esto, técnicamente no es así.

Participante. — Está leyendo los fundamentos.

Sr. D'hers. — Sí. Los fundamentos, donde habla de los agravantes.

Es importante aclararlo porque, como fundamento parece sólido, pero técnicamente no es así.

Secretario. — ¿En qué foja?

Sr. D'hers. — Foja 10. Es el último párrafo de los fundamentos de los agravantes. Dice que la clonación de un teléfono celular puede resultar un medio idóneo para obtener información con el objeto de consumir un secuestro extorsivo, accediendo a las comunicaciones de la eventual víctima.

Participante. — ¿Cuál de las tres maneras de delito que ustedes comentaban, la clonación, teléfonos con factura "trucha" y "bolseros", registran más casos?

También quiero saber si en el tema de la clonación hay algún avance tecnológico para proteger esa información, es decir, si hay algún avance en la tecnología celular en ese sentido.

Sr. D'Hers.- La maniobra que más se detecta es el fraude por suscripción, que sería presentar documentación adulterada para dar de

alta una línea. En este caso, no se habla de equipo o no equipo. Consiste en dar de alta una línea a nombre de una persona, que en realidad no es la que se está presentando. Aquí volvemos al mismo tema del anonimato.

Respecto a la clonación, todos los teléfonos nuevos, cada generación de teléfonos que se lanza al mercado tienen mayores restricciones para que se pueda grabar el número de serie, el encriptado. Tiene un código de encriptación más complejo. Cada nueva generación de teléfonos trae nuevas restricciones para evitar la clonación. Si bien no es el flagelo más grande, Estados Unidos es el principal consumidor en el mundo.

Sr. Secretario.- Si no hay más preguntas, les agradecemos muy especialmente a los amigos que han venido a ilustrarnos. Seguramente los volveremos a convocar porque el tema realmente lo vale.

- Son las 16 y 36.